



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 299 - 2021 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 JUN. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe Nº 807-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 159-2021-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, por el cumplimiento de compromisos de gestión correspondiente al periodo octubre-diciembre 2020 del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a favor de los Gobiernos Regionales, en el que está comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por un monto de S/ 1,890,288.00, conforme se establece en el Numeral 1.1 del Artículo 1 y detallado en el Anexo Nº 1 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales por el cumplimiento de compromisos de gestión del periodo octubre-diciembre 2020 del Fondo de Estímulos al Desempeño y Logro de Resultados Sociales -FED" y Anexo Nº 3 "Ingresos" del citado Decreto Supremo; para financiar el cumplimiento de los compromisos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED);

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 2.1 del artículo 2, del Decreto Supremo Nº 159-2021-EF, los titulares del Pliego habilitador y del Pliego habilitado en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1, del artículo 1, de dicho Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de la citada norma;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe Nº 807-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley Nº 27902;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de la transferencia de partidas aprobado mediante Decreto Supremo N° 159-2021-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de **UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 1,890,288.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo N° 1 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales por el cumplimiento de compromisos de gestión del periodo octubre diciembre 2020 del Fondo de Estímulos al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) - Gastos" y Anexo N° 2 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales por el cumplimiento de compromisos de gestión del periodo octubre diciembre 2020 del Fondo de Estímulos al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) - Ingresos", que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional:



SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE.FTO.	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS:

TIPO DE TRANSAC.	:	1	Ingresos Presupuestarios	1,890,288.00
GEN. DEL INGRESO	:	1.4	Donaciones y Transferencias	1,890,288.00
SUB GEN. DEL ING.	:	1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	1,890,288.00
SUB GEN. DET. ING.	:	1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	1,890,288.00
ESPECIF. DEL INGR.	:	1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	1,890,288.00
ESPECIF. DET. INGR.	:	1.4.1.3.1.5	De Fondos Públicos	1,890,288.00
TOTAL INGRESOS				1,890,288.00

EGRESOS:

CATEGORIA DE GASTO	:	Gastos Corrientes	1,890,288.00
TIPO TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	1,890,288.00
GEN. DE GASTO	:	2.3 Bienes y Servicios	1,890,288.00
TOTAL EGRESOS			1,890,288.00
TOTAL PLIEGO			1,890,288.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaboraran las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3, del Decreto Supremo N° 159-2021-EF, los recursos materia de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



ARTÍCULO CUARTO.- REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad Ejecutora correspondiente y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento de Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**